

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Debe indicarse en el orden del día la ratificación de una subsanación? (Ver art. 19 LPH en subrama de Cuestiones sobre subsanación. Pregunta nº 18).
- 2** Si se adoptó un acuerdo de exención de pago de gastos a locales ¿Puede la comunidad cambiar el acuerdo y revocarlo para que paguen? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 455).
- 3** ¿Puede un titular o inquilino de plaza de garaje tener llave del portal para acceder al garaje si tiene acceso por paso peatonal del garaje? (Ver art. 9 LPH en subrama de Respetar instalaciones generales. Pregunta nº 27).
- 4** ¿Se entiende que se excluyen de la obligación del pago de gastos a locales si se hace constar en estatutos una mera referencia a que "no pagarán los comuneros que no usan unos servicios? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 456).
- 5** ¿Qué hacer cuando el presidente de la comunidad se niega a firmar el certificado de deuda? (Ver art. 9 LPH en subrama del certificado de deuda. Pregunta nº 67).
- 6** ¿Pueden hacerse las notificaciones a un comunero que no ha dado domicilio a estos efectos si le manda un email al administrador en ese email? (Ver art. 9 LPH en subrama de Comunicar al Administrador domicilio para citaciones. Pregunta nº 23).
- 7** En el caso de que un comunero sea autorizado a cerrar la terraza ¿Se elevaría su cuota por su mayor extensión del inmueble? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 82).
- 8** ¿Qué hacer ante un caso de un vecino de piso superior que tira agua a un vecino en la ropa tendida para mancharla? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 10).
- 9** ¿Quién es responsable para reparar si en una comunidad existe un defecto en elemento privativo y también de elemento común, por ejemplo, tubería exclusivamente privativa instalada como tal y que discurre por zona de elementos comunes también dañada? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad. Pregunta nº 320).
- 10** Si se plantea una comunidad modificar elementos del exterior que cuesta mucho dinero mantener ¿Podría enfocarse como obra obligatoria o se exige unanimidad? (Ver art. 10 LPH en subrama de análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 139).